CASA DE MONEDA ARGENTINA

Pedido de cotización para el expediente Nº 32318

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Directa por Bajo Monto 4034

Apertura: 10 /03/2022 Hora: 12:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo		Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	374953	39201250	ANTEOJOS DE SEGURIDAD C/PROTECCION LATERAL	Pieza	800	0			ARS			
2)	374954	39200441	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CONTRA RADIACIONES ULTRAVIOL, SEGÚN FICHA TECNICA ADJUNTA.	Pieza	80	0			ARS			
3)	374955	39200467	ANTIPARRA COMPLETA P/ SOLDADURA AUTOGENA. SE SOLICITA MUESTRA.	Pieza	10	0			ARS			
4)	374956	39204647	ANTIPARRA PLASTICA MONOVISION.	Pieza	50	0			ARS			
5)	374957	46000430	ARNES DE SEGURIDAD. SE SOLICITA MUESTRA	Pieza	5	0			ARS			

Dr. MAURICIO SOKOLOVSKI
Jefe de Sección Adquisiciones
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Pedido de cotización para el expediente N° 32318

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Directa por Bajo Monto 4034

Apertura: 10/03/2022 Hora: 12:00

6)	374958	46021319	CADENA PLASTICA NEGRO Y AMARILLO PARA DEMARCACION - MEDIDAS 8 X 29 X 49 MM - EN TRAMOS DE 100 METROS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Metro	100	0	ARS		
7)	374959	46021301	CADENA PLASTICA ROJO Y BLANCO PARA DEMARCACION - MEDIDAS 8 X 29 X 49 MM - EN TRAMOS DE 100 METROS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Metro	100	0	ARS		
8)	374960	59030047	CAMPERA DE CUERO SOLDADOR	Pieza	10	0	ARS		
9)	374961	59140537	CAPA DE LLUVIA DE PVC SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Pieza	25	0	ARS		
10)	374962	39207929	CARETA O MASCARA FOTOSENSIBLE PARA SOLDADORA PARA SOLDADURA MIG, ELECTRICA, TIG , MARCAS SUGERIDAS: DOGO, OMAHA, LUSQTOFF, STIL, KONAN, OTRAS MARCAS PRESENTAR FOLLETERIA TECNICA, DESCRIPTIVAS Y CATALOGOS, QUE MANTENGAN CARACTERISTICAS A LO MENSIONADO, PARA SU EVALUACION .	Pieza	10	0	ARS		
11)	374963	59140251	CASCO DE SEGURIDAD CON PROTECCION FACIAL Y DE MENTON DIELECTRICA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Pieza	10	0	ARS		

Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI
Jefe de Sección Administrativo
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Pedido de cotización para el expediente N° 32318

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Directa por Bajo Monto 4034

Apertura: 10 /03/2022 Hora: 12:00

12)	374964	59050168	CHALECO REFLECTIVO AMARILLO, SE SOLICITA MUESTRA	Pieza	50	0		ARS
13)	374965	39110926	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 1"(2,5CM DE ANCHO)	Metro	540	0		ARS
14)	374966	39110781	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 2" (5 CM) DE ANCHO. FRACCIONAMIENTO: ROLLOS DE 18 MTS. DE 2" (PULGADAS DE ANCHO) O APROXIMADO. SE SOLICITA MUESTRA.	Metro	360	0		ARS
15)	374967	39111034	CINTA PARA DEMARCAR AREAS DE PELIGRO	Rollo	40	0		ARS
16)	374969	39209130	CRISTAL INC RECTANGULAR PARA ANTIPARRAS DE SOLDADOR DE 105 X 50 MM, SEGÚN ESPECIFIACION TECNICA ADJUNTA.	Pieza	30	0		ARS
17)	374970	59070041	DELANTAL DE PVC ENTELADOS . SE SOLICITA MUESTRA	Pieza	20	0		ARS
18)	374971	59140421	OVEROL TIPO TYVEK CON CAPUCHA BOCAMANGA Y PUÑO ELASTIZADO.TALLE L 25 UNIDADES - XL 25 UNIDADES. SE SOLICITA MUESTRA.	Pieza	70	0		ARS

Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI
Jefe de Sector Adquisiciones
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Pedido de cotización para el expediente N° 32318

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Directa por Bajo Monto 4034

Apertura: 10 /03/2022 Hora: 12:00

19)	374972	46000278	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA. APARATO AURICULAR DE COPA CON CURVA DE ATENUACION- CERTIFICADO IRAM / INTI. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR MUESTRA.	Pieza	800	0	ARS		
20)	374973	46160502	PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURAL TRIALETADOS DE INSERCION. CON CURVA DE ATENUACION DE DISTINTAS FRECUENCIAS CON CORDEL. - LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR MUESTRA	Par	1200	0	ARS		
21)	374974	39201195	PROTECTOR FACIAL 25 CM. DE ACRILICO. SE SOLICITA MUESTRA.	Pieza	40	0	ARS		
22)	374975	39206081	RESPIRADOR PARA PARTICULAS CON VALVULAS DE EXHALACION. ESPECIFICACIONES TECNICAS: APTAS PARA PULVERIZACION, ARENADO CON VALVULA DE EXHALACION COOL FLOW TM QUE MEJORA LA RESPIRACION CON CLIP EN M AJUSTABLE A LA NARIZ PARA UN MEJOR USO. SE SOLICITA MUESTRA.	Pieza	300	0	ARS		
23)	374989	46022071	AMORTIGUADOR DE CAÍDAS CON FUNDA DE COBERTURA DE ALTA RESISTENCIA IMPERMEABLE, CINTA DE FIBRA SINTÉTICA (POLYESTER O NYLON) , COSTURAS DE ALTO CONTRASTE. COLA DE AMARRE SIN O CON AMORTIGUACIÓN X 1,5 /2 MTS . MOQUETONES CON DOBLE TRABA DE SEGURIDAD, ACERO FORJADO 1,8 O 5,5 CM DE ABERTURA	Unidad	4	0	ARS		

D[illegible]OWSKI
Je[illegible]iciones
[illegible]es
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

a. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
b. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
c. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
d. La oferta debera ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- POR RAZONES DE ECONOMÍA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA, CASA DE MONEDA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL PRESENTE CONCURSO A UN SOLO PROVEEDOR.

- LAS MUESTRAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DEBERAN ESTAR ACOMPAÑADAS DE REMITO Y SER ENTREGADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

ROMINA INIGUEZ
Área de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda

Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI
Jefe de Sección Adquisiciones
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANTEOJOS SEGURIDAD Renglón (1)

Descripción

Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas.
Protección frontal y lateral.
Diseño clásico que permite la visión periférica
Lente de policarbonato.
Filtro UV.
Marco y patillas flexibles de nylon.
Antirrayadura (HC): película que protege el lente del deterioro natural por el manipuleo diario, prolongando su vida útil y mejorando la visión

Color de Lente transparente

Se solicita muestra

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANTEOJOS DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV

Articulo: 39200441

- Diseño con Protección lateral que permita una excelente cobertura y amplio campo de visión
- Liviano
- Con protección a las radiaciones ultravioletas en un 99.99%
- Resistente a rayas y empañamiento

SE SOLICITA MUESTRA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Renglón (3)

ANTIPARRAS COMPLETA PARA SOLDADURA AUTOGENA

N° DE ARTICULO: 39200467

Descripción:

DISEÑADOS PARA PROTEGER LOS OJOS CONTRA LA RADIACION UV E IR, CONFORMADA SEGÚN NORMA ANSI Z87.1 ESTRUCTURA VINILICA FLEXIBLE PARA UN AJUSTE PERFECTO A LA CARA, CORREA ELASTICA,AJUSTABLE. VISOR REBATIBLE CON RESPIRADOR

Se solicita muestra

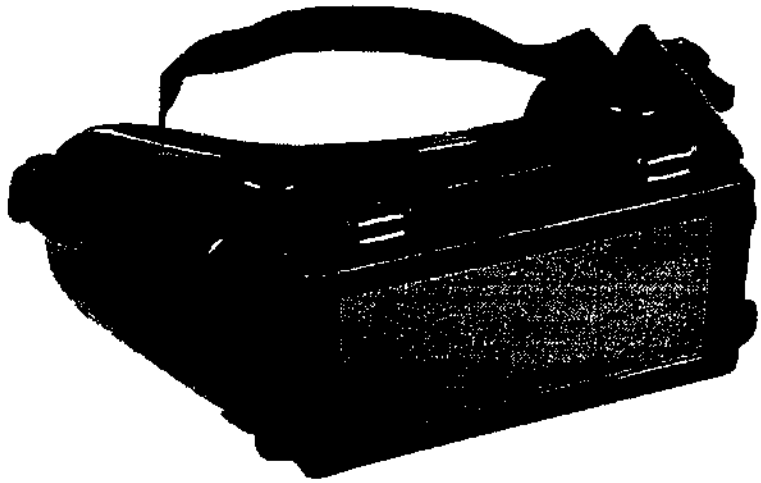

ESPECIFICACIONES TECNICAS Renglón (4)

ANTIPARRAS DE SEGURIDAD PLASTICAS

Articulo: 39204647

ANTIPARRA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE

Diseñada para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicadura química. Protección frontal y lateral.
Diseño de lente envolvente. Visión panorámica y gran separación entre el ojo y el lente. Lente de policarbonato.
Filtro UV. Marco en elastómero flexible para un sello perfecto y confortable a la cara.
Puente nasal universal. Correa elástica de 15 mm con hebilla de ajuste.

se solicita muestra

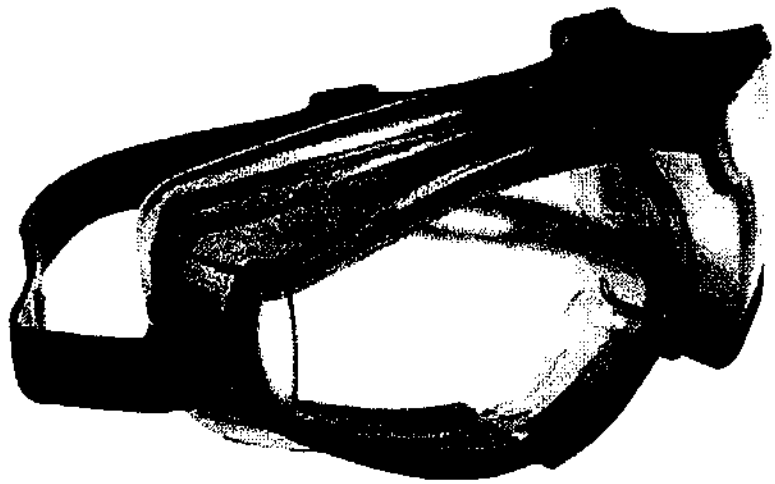

Anexo de Especificaciones Técnicas

ARNES DE SEGURIDAD

Renglón 6

Nº DE ARTICULO: 46000430

Descripción:

ARNES DE SEGURIDAD TAMAÑO UNIVERSAL, LIVIANO Y DISEÑADO PARA SUMINISTRAR COMODIDAD, FACIL COLOCACION Y FUNDAMENTALEMNTE DETENCION DE CAIDAS. POSEER TRES ARGOLLAS D (DORSAL) EN LA ESPALDA Y DOS EN LA CINTURA, AJUSTE EN LAS PIERNAS, CIERRE DE PECHO, TIPO PASS THRU.

Se solicita folletería o muestra

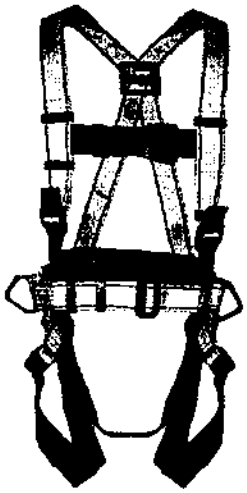

S. E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

CADENA PLASTICA NEGRO Y AMARILLO PARA DEMARCACIÓN

Nº DE ARTICULO: 46021319

Renglón (6)

Descripción:

Cadena de Plástico inyectado.

Color: amarillo y negro.

Eslabones de 5x3 cm

Espesor 8 milímetros

Resistente a rayos UV y al ambiente externo

S. E. CASA DE MONEDA

Anexo Especificaciones Técnicas

CADENA PLASTICA ROJO Y BLANCA P/DEMARCACION

N° ARTICULO 46021301

DESCRIPCION:

Cadena de Plastico inyectado

Color: Rojo y blanco

Eslabones de 5 x 3 cm

Espesor 8 mm

Resistente a rayos UV y al ambiente externo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAMPERA PARA SOLDADOR

CARACTERISTICAS

Cuero de descarne, con cierre o velcro

Protección contra soldadura

Talles L / XL / XXL

Se solicita muestra

Capa De Lluvia

Rangón (9)

Código :59140537

Ombu o similar PVC AZUL con botones y cierre
Capucha ajustable, con logo

100% impermeable

SE SOLICITA MUESTRA

MUESTRA : Junto con la oferta del producto, el proveedor entregará una muestra, la misma será evaluada de acuerdo a la especificación y que quedará como patrón total de la entrega en caso de adjudicarse.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERA CONTACTARSE CON EL SECTOR DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE CONFIRMAR TALLES Y CANTIDADES POR CADA UNO DE ELLOS (INT. 3474 – 3580)

ESPECIFICACION TECNICA: LOGO

Diámetro logo: 45 mm
Largo de texto: 85 mm
Altura del texto: 5 mm

S. E. CASA DE MONEDA

NOTA: EL COLOR DEL FONDO DEL LOGO ES LA MISMA PRENDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

CARETA o MASCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE

Renglón (10)

Nº DE ARTICULO: 39207929

Descripción:

MASCARA DE SOLDAR CON CASCO PROVISTO DE FILTRO AUTOMATICO DE OSCURECIMIENTO SOLAR, EN CONFORMIDAD CON CE Y ANSI. CONTROL DE OSCURIDAD, CAMBIO DE OSCURO/ CLARO AJUSTABLE. PROTECCION UV/RI HASTA DIN16 EN TODO MOMENTO. PROTECCION TOTAL DE ROSTRO, EL CASCO POSEE UN CASQUETE REGULABLE GRAVITACIONAL EL CUAL REDUCE EL PESO DEL MISMO SOBRE LA CABEZA. DE POLICARBONATO.

Se solicita muestra

Anexo de Especificaciones Técnicas

CASCO DE SEGURIDAD CON MENTONERA

Renglón (1)

Nº DE ARTICULO: 59140251

Descripción:

Casco de seguridad de carcaza rígida y liviana. Construida de una única pieza de polietileno, de alta densidad. Sin porosidad aptos a resistencia dieléctrica, con sistema de suspensión y mentonera. Tipo I (impacto superior) establecidos por la NORMA ANSI Z89.1 2003, clase E. Cuenten con sello IRAM 3620.
El arnes debe contar con 4 puntos de anclaje y dobles cintas ajustables para una optima amortiguación, banda frontal acolchada para absorber el sudor, debe poseer ranuras laterales para acoplar protectores auditivos y faciales, debe poseer mentonera plástica de sujeción con correa reajustable.

Anexo de Especificaciones Técnicas

CHALECO REFLECTIVO AMARILLO

Renglón 12

N° DE ARTICULO: 59050168

Descripción:

EL CHALECO REFLECTIVO ES DE TALLE UNICO, SE PUEDE USAR ABIERTO O CERRADO YA QUE POSEE VELCRO EN LOS LATERALES, CONTIENE DOS BANDAS REFLECTIVAS PERIMETRALES, MATERIAL LAVABLE.

Se solicita muestra

ESPECIFICACIONES TECNICAS Renglón 13

CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA

18 MTS X 2,5 CM

ARTICULO: 39110926

DESCRIPCION:

CINTAS ANTIDESLIZANTES AUTOADHESIVAS

Para ser usadas en :

- Suelos deslizantes, húmedos o aceitosos
- Escaleras de todo tipo
- Rampas, pasillos, corredores, andamios y todo tipo de superficies resbaladizas
- Autoadhesivo incorporado
- Medidas: 18 mt de largo x 2,5 cm ancho
- Fácil colocación
- Excelente adherencia

Se solicita folleto o foto del articulo

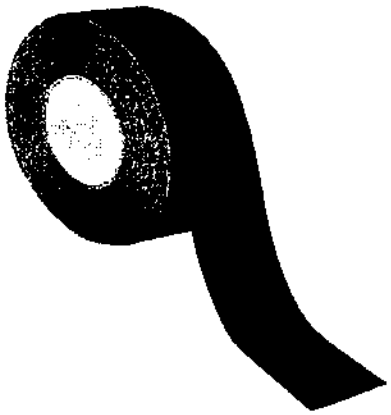

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA

18 MTS X 5 CM

Renglón 14

ARTICULO: 39110781

DESCRIPCION:

CINTAS ANTIDESLIZANTES AUTOADHESIVAS

Para ser usadas en :

- Suelos deslizantes, húmedos o aceitosos
- Escaleras de todo tipo
- Rampas, pasillos, corredores, andamios y todo tipo de superficies resbaladizas
- Autoadhesivo incorporado
- Medidas: 18 mt de largo x 5 cm ancho
- Fácil colocación
- Excelente adherencia

Se solicita folleto o foto del articulo

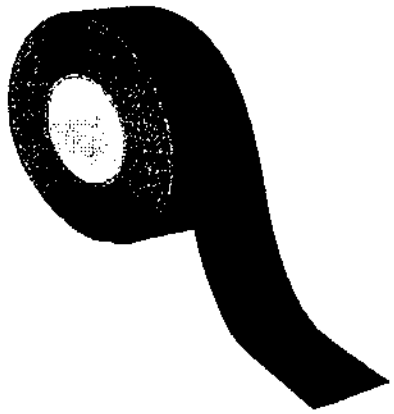

S. E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

Cinta para demarcar áreas de Peligro Rangión (15)

N° DE ARTICULO: 39111034

Descripción:

Cinta demarcatoria roja y blanca

Detalles: Cinta para demarcar áreas. Señalización en roja y blanca con mensaje de Peligro. Flexible liviana y resistente.

Material: Polietileno blanco. Espesor: 55 micrones. Ancho : 3 pulgadas (7,5 cm.) Largo : 200 mts. Tipo : Lámina en rollos. Impresión : Doble cara a 2 colores.

Anexo (16)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CRISTAL INC PARA ANTIPARRAS SOLDADOR

MEDIDAS 105 X 50 MM

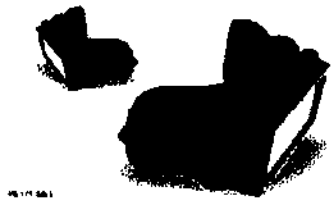

Anexo de Especificaciones Técnicas

DELANTAL DE PVC

Renglón 14

N° DE ARTICULO: 59070041

Descripción:

Delantal de PVC largo (70x120 cm) contra salpicaduras liquidas

Doble capa de PVC soportado en algodón, con cuatro ojales y

Ligaduras.

Se solicita muestra

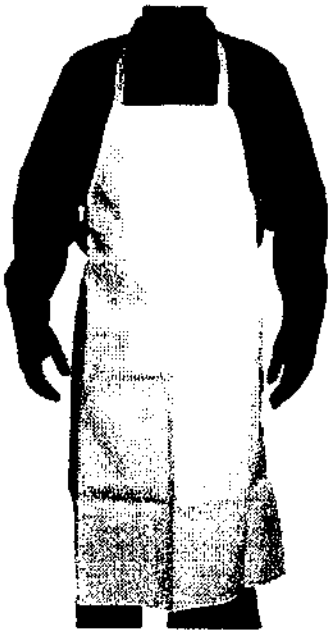

Anexo de Especificaciones Técnicas

OVEROL TIPO TYVEK S/CAPUCHA

Nº DE ARTICULO: **59140421**

Renglón (18)

Descripción:

Overol Tyvek con capucha, bocamangas y puño elastizado.

- Antiestático
- Apto para esterilizar
- No desprenda pelusa
- Con cierre y capucha

Presentar folletería o imagen del articulo

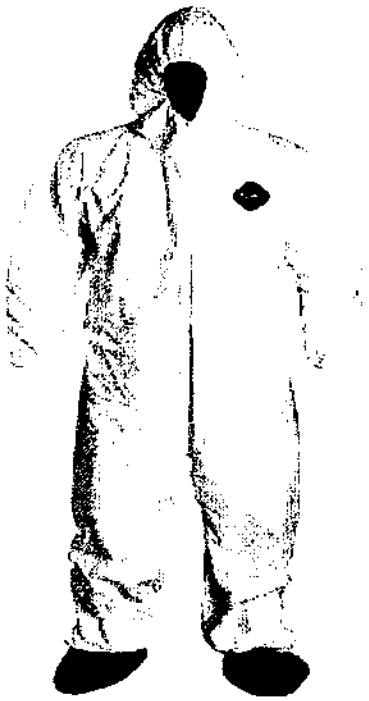

Anexo de Especificaciones Técnicas

PROTECTORES AUDITIVOS DE COPA

Renglón (19)

Nº DE ARTICULO: 46000278

Descripción:

Aparato auricular de copa, con curva de atenuación.

Certificado IRAM/INTI

S. E. CASA DE MONEDA

Anexo de Especificaciones Técnicas

PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURAL

N° DE ARTICULO: 46160502

Descripción:

Protectores auditivos endoaural trialetados de inserción con curva de atenuación de distintas frecuencias con cordel.

Se solicita muestra una muestra

Anexo de Especificaciones Técnicas

PROTECTOR FACIAL

Renglón 21

Nº DE ARTICULO: 39201195

Descripción:

Protección facial de 25 cm

De policarbonato flex incoloro intercambiable fácilmente, tipo burbuja

Soporte con arnés a cremallera

SE SOLICITA MUESTRA

Anexo de Especificaciones Técnicas

MASCARILLA FILTRO – 3 M 8500

Renglón (22)

Nº DE ARTICULO: 39206081

Descripción:

FILTRO DE PARTICULAS (95% DE EFICIENCIA), DISEÑADO CONTRA PARTICULAS DE POLVOS.

SE SOLICITA MUESTRA

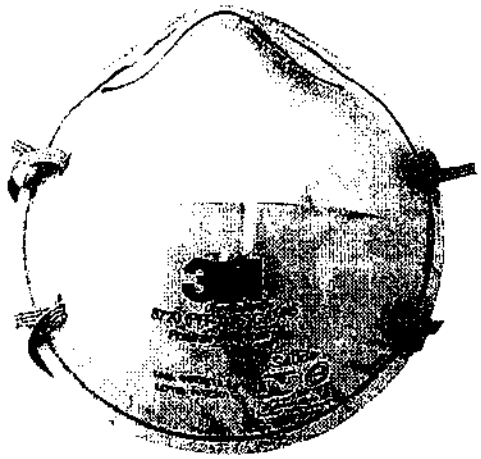

ESPECIFICACIONES TECNICAS

COLA DE AMARRE CON AMORTIGUACION

Amortiguador de caídas con funda de cobertura de alta resistencia impermeable, cinta de fibra sintética (polyester o nylon) , costuras de alto contraste, cola de amarre con amortiguación x 1,5 mts .

Moquetones con doble traba de seguridad, acero forjado de 5,5 cm de abertura

CASA DE MONEDA ARGENTINA

CLAUSULAS PARTICULARES

Directa por Bajo Monto N° 4034

Expediente N° 32318

OBJETO: ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Presentación de ofertas:

Deberá presentar sus cotizaciones **exclusivamente** a través del sitio web www.casademoneda.gob.ar/contrataciones en el botón ofertas correspondiente a la presente contratación. Deberá completar los datos que el sistema le requerirá, incluyendo un correo electrónico donde recibirá un mensaje con un link para confirmar su oferta. La oferta no confirmada no podrá ser considerada. Se sugiere enviar completa la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego. Se permitirá la carga de hasta 10 archivos PDF, cuya extensión individual no deberá superar los 10 MB.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas		9:00-17:00	**cmcompras@casademoneda.gob.ar o romina.iniguez@casademoneda.gob.ar**
Presentación de Ofertas	Hasta el 07/03/2022		Hasta las 12:00	**Exclusivamente por http://www.casademoneda.gob.ar/contrataciones**

Plazo de Entrega: I**NMEDIATO**, CASO CONTRARIO INDICAR EL MENOR PLAZO DE ENTREGA POSIBLE, EL QUE SERA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION.

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Dr. MAURICIO SOCOLOVSKY
Jefe de Sección Asistencia
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(1104ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
(0541) 5776 –3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Dr. MA[illegible]KI
Jefe de [illegible]es
Ge[illegible]
S.E. CASA DE MONEDA

ROMINA IÑIGUEZ
Área de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 –3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CASA DE MONEDA ARGENTINA

CLÁUSULAS GENERALES

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
f) La Adjudicación.
g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.

e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. **Forma de Presentación de la Oferta:**
   a) Redactada en idioma nacional.
   b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
   c) Deberá contener la propuesta económica.
   d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
   e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
   f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
   g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
   h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
   i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
   j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
   k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
   l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
   m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
   n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
    a. conceptos:
    b. Recargos y derechos aduaneros.
    c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.

e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.

f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.

g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.

h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
    - Volumen
    - Peso neto en kilos
    - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
- Cobertura del seguro
-Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.
La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.

b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los $ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en

presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.
Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:
Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:
a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:
Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.
Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:
La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:
En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.
El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:
SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.
Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.
El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:
Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:
Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:
a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de

quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:
La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.
Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.
La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:
Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.
Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:
Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:
a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos

entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
   Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
   Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

   Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:
   - Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
   - Denominación de cuenta
   - Tipo y número de cuenta
   - Sucursal.
   - C.U.I.T.
   - C.B.U.

   DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
b) número de expediente;
c) número y fecha de remitos de entrega;
d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;

e) importe total bruto de la factura;
f) IVA y otros impuestos;
g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
h) importe neto de la factura;
i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:
En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:
No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.
Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:
En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.
Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.
La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.
SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.
Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:
Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

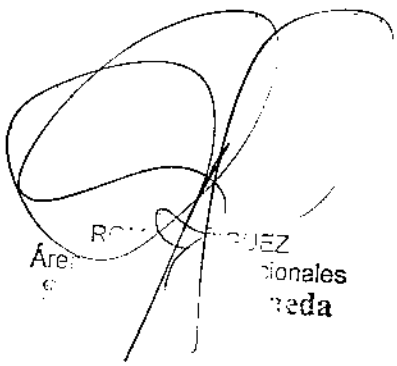

CASA DE MONEDA ARGENTINA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

CASA DE MONEDA ARGENTINA

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma
Fecha y lugar

Aclaración

CASA DE MONEDA ARGENTINA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°
202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma
Fecha y lugar

Aclaración

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de $ 45.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli – Hugo Marcelo Franco
Más de $ 30.000.000 y hasta $ 45.000.000	Presidente Rodolfo Gabrielli
Más de $ 15.000.000 y hasta $ 30.000.000	Gerente de Administración Luis Vidal Costa
Hasta $ 15.000.000	Gerente de Compras Andrea Lapadula